



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00351 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A.
Ejecutada	Andrea Catherine Oliveros David
Decisión	Traslado liquidación del crédito.

En los términos establecidos por el artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

so

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0a62a309f94bed283b37086bdb55934dfe48bdd5df2c7955d9cb4adf85ef11**

Documento generado en 18/02/2022 09:23:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>